



DECRETO ALCALDICIO N° 480
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/10/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 736, de fecha 24/10/2023, que designa como alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas
- Formulario de Requerimiento N° 251 de fecha 11/10/2023 de Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°478, de fecha 23/10/2023, retrotrae licitación por error en evaluación de ofertas.
- Ficha de Licitación N° 3704-85-L123, Adquirir 25 mesas plegables tipo maleta con bancas
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-85-L123.
- Criterio de evaluación de ofertas.
- Memorándum N° 94 de fecha 24/10/2023, Encargado Adquisiciones.
- Memorándum N° 1031, de fecha 25/10/2023, Alcaldesa (S), ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, BENTO NICOLAS MARSAN LAGUNAS., Rut: 15.905.508-6, por la compra de “Adquirir 25 mesas plegables tipo maleta con bancas”, según lo detallado en el formulario de requerimiento N° 251 de fecha 11/10/2023, de proyecto FNDR 8% Chupe de Centolla, por ser el único evaluado en los criterios de evaluación y cumple con todos los requisitos solicitados. 8 oferentes no son evaluados porque sobrepasan el presupuesto o por producto no requerida, cantidad insuficiente ofrecida y por poca confiabilidad en la oferta.

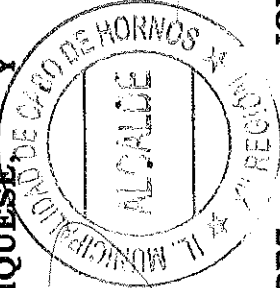
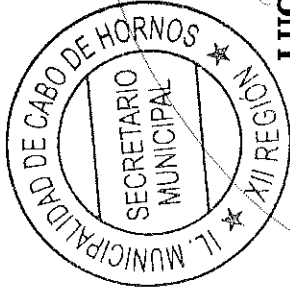
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.07			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$2.550.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-